

Informe mundial sobre la regulación de la IA

Una comparación trazable hasta las fuentes de los instrumentos vinculantes de IA, los calendarios de aplicación y los actores afectados en distintas jurisdicciones.

Publicado: 9 ago 2026 · Fecha de la evidencia: 9 ago 2026

Editor: AI Governance World LLC · aigovernanceworld.com

Resumen ejecutivo

El corpus inicial documenta instrumentos de IA vinculantes y adoptados en jurisdicciones supranacionales, nacionales y subnacionales mediante fuentes jurídicas y gubernamentales oficiales. Incluye regulación horizontal basada en el riesgo, una ley marco nacional de IA, normas para la IA generativa de acceso público, obligaciones de transparencia para modelos de frontera y un marco de tratado internacional.

El informe no considera que todo anuncio de políticas sea legislación. El tipo de instrumento, el estado jurídico, la fecha de adopción, la fecha de entrada en vigor, el plazo de cumplimiento, los actores afectados y los mecanismos de ejecución se almacenan por separado. Los recuentos de los gráficos se generan a partir de registros verificados del corpus activo y no pretenden ofrecer una cobertura exhaustiva de la legislación mundial.

Metodología

Los registros jurídicos proceden de bases de datos oficiales de legislación, organizaciones de tratados y publicaciones gubernamentales. El texto jurídico de nivel 1 prevalece cuando un resumen contradice un comentario. Cada registro debe conservar un identificador oficial cuando exista, la jurisdicción, el tipo de instrumento, el estado, un resumen de los requisitos, la fecha de la fuente y el estado de verificación.

Los instrumentos propuestos, adoptados, en vigor, suspendidos, derogados y sustituidos se mantienen separados. Las modificaciones posteriores actualizan la cronología vigente de aplicación, mientras que las versiones anteriores de las fuentes permanecen archivadas. La comparación entre jurisdicciones es descriptiva: el número de instrumentos no mide la calidad regulatoria, la fuerza de la ejecución ni el desempeño en el Índice.

Instrumentos regulatorios y forma jurídica

La comparación separa leyes, reglamentos, políticas, instrumentos ejecutivos, códigos de prácticas y marcos de tratados, en lugar de tratar todo anuncio político como legislación vinculante. Las denominaciones de los instrumentos siguen la fuente oficial y solo se normalizan para facilitar el filtrado.

Un tratado abierto a la firma se registra como adoptado en el ámbito internacional. El registro no infiere ratificación, aplicación nacional ni efecto directo en una jurisdicción concreta salvo que esos hechos cuenten con su propia evidencia oficial.

Plazos de cumplimiento y eventos del Observatorio

Los plazos están vinculados al instrumento y a la fuente oficial que los establece. Los eventos concluidos y los próximos plazos se presentan por separado en el Observatorio. El gráfico del informe solo cuenta registros cronológicos verificados y no infiere fechas ausentes de la fuente jurídica.

Las organizaciones deben confirmar la aplicabilidad en el texto rector, porque las normas escalonadas pueden aplicarse en fechas distintas según el actor, la categoría del sistema o la obligación. Los resúmenes del informe son información de investigación, no asesoramiento jurídico.

Ámbito de aplicación y actores afectados

Las obligaciones de proveedores, responsables del despliegue, importadores, distribuidores, fabricantes de productos y actores sectoriales se representan de forma independiente cuando los textos oficiales establecen esas distinciones. El alcance territorial, la categoría del sistema y las definiciones de umbrales siguen siendo

atributos del instrumento correspondiente, no etiquetas universales de la plataforma.

Una misma organización puede desempeñar funciones distintas según el producto o la jurisdicción. Las relaciones entre entidades permiten representar esas diferencias sin convertir un perfil corporativo en una determinación de aplicabilidad.

Estado jurídico y validez temporal

El estado depende del tiempo. La adopción, la publicación, la entrada en vigor y los plazos de aplicación pueden producirse en fechas distintas. Por ello, el estado actual se conserva junto con los eventos fechados de la cronología, desde los cuales los lectores pueden reconstruir la secuencia de aplicación.

Cuando una modificación cambia un plazo, el registro actual refleja la modificación verificada y conserva la versión anterior de la fuente para mantener la procedencia. Una fecha futura de cumplimiento no convierte en propuesta un instrumento que ya está en vigor.

Evidencia de supervisión y ejecución

El corpus registra la autoridad designada en la fuente oficial, el resumen disponible de la ejecución y cualquier marco de sanciones verificado. Una potestad legal es evidencia de autoridad jurídica; no demuestra que se haya ejercido. Las acciones de ejecución y los incidentes se representan como registros separados y se vinculan a las entidades y fuentes correspondientes.

Límites de la comparación entre jurisdicciones

El número de instrumentos indica la composición del corpus inicial verificado, no la madurez regulatoria. Una ley exhaustiva y varias normas estrechas no pueden compararse solo por volumen. El Índice utiliza evidencia a nivel de indicador y una metodología independiente, en lugar de convertir el número de instrumentos jurídicos en una puntuación nacional.

El informe omite afirmaciones de medios no verificadas, textos consolidados no oficiales y fechas de aplicación inferidas. La cobertura solo se amplía cuando las fuentes admisibles superan la revisión.

Gráficos y datos

Instrumentos verificados por estado jurídico

Los valores del estado actual proceden de registros regulatorios verificados.

Adoptados: 1

En vigor: 4

Instrumentos regulatorios verificados agrupados por su estado jurídico actual.

Instrumentos verificados por forma jurídica

Los tipos de instrumento conservan la forma de la fuente oficial rectora.

Ley: 3

Reglamento: 2

Instrumentos regulatorios verificados agrupados por forma jurídica.

Jurisdicciones y eventos de aplicación

Los recuentos cronológicos solo incluyen registros publicados y verificados del Observatorio.

Instrumentos verificados: 5

Jurisdicciones representadas: 5

Eventos regulatorios concluidos: 6

Próximos plazos: 2

5 instrumentos verificados abarcan 5 jurisdicciones, con 6 eventos regulatorios concluidos y 2 próximos plazos.

Referencias

1. Reglamento (UE) 2024/1689 — Ley de Inteligencia Artificial. Fuente: Unión Europea. 12 jul 2024. Título original de la fuente: Regulation (EU) 2024/1689 — Artificial Intelligence Act.
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202401689

2. El ómnibus de IA entra en vigor. Fuente: Comisión Europea. 27 jul 2026. Título original de la fuente: AI Omnibus enters into force. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/news/ai-omnibus-enters-force>

3. Convenio Marco sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho. Fuente: Consejo de Europa. 5 sept 2024. Título original de la fuente: Framework Convention on Artificial Intelligence and Human Rights, Democracy and the Rule of Law.
<https://www.coe.int/en/web/artificial-intelligence/the-framework-convention-on-artificial-intelligence>

4. La Ley Básica de IA entra en vigor. Fuente: Ministerio de Ciencia y TIC de la República de Corea. 22 ene 2026. Título original de la fuente: The AI Basic Act Comes into Force.
<https://www.msit.go.kr/eng/bbs/view.do?bbsSeqNo=42&mId=4&mPid=2&nttSeqNo=1214&sCode=eng>

5. SB-53 — Modelos de inteligencia artificial: grandes desarrolladores. Fuente: Información Legislativa de California. 29 sept 2025. Título original de la fuente: SB-53 Artificial intelligence models: large developers.
https://leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202520260SB53

6. Medidas provisionales para la gestión de servicios de inteligencia artificial generativa. Fuente: Administración del Ciberespacio de China. 13 jul 2023. Título original de la fuente: Interim Measures for the Management of Generative Artificial Intelligence Services.
https://www.cac.gov.cn/2023-07/13/c_1690898327029107.htm